

RESOLUCIÓN No. DG - 00079 del 7 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se modifica el artículo segundo la Resolución N° SFA - 000162 del 15 de septiembre de 2022 y se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

Página 1 de 4

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS
Y PENSIONES**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N°. 02 del 2 de enero de 2007, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el funcionario **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.789.515 se vinculó al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP desde el diez (10) de febrero de 2020 en el cargo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05, empleo que se suprimió en el artículo 1° del Acuerdo de Junta Directiva 03 del 27 de julio de 2022, por lo cual el funcionario antes citado, fue nombrado el primero (1) de agosto de 2022 en el empleo de Nivel Directivo como Subdirector - Código 068 Grado 07 en la Subdirección Jurídica, de conformidad con la revisión hecha a la Historia Laboral por el Área de Talento Humano.

Que mediante Resolución SFA - 000147 del 24 de agosto de 2022 se le reconoció y ordenó pagar las vacaciones al doctor **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**, por el periodo comprendido entre el diez (10) de febrero de 2021 y el nueve (9) de febrero de 2022.

Que mediante Resolución SFA - 000162 del 15 de septiembre de 2022 le fue aplazado el disfrute de las vacaciones al funcionario **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**, por el periodo comprendido entre el diez (10) de febrero de 2021 y el nueve (9) de febrero de 2022.

Que en el Artículo Segundo de la Resolución SFA - 000162 del 15 de septiembre de 2022, se indicó que el funcionario **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**, reanudaría el disfrute de las vacaciones aplazadas a partir del 10 de octubre del 2022 y hasta el 31 de octubre del 2022, debiendo reintegrarse a sus labores, el 1 de noviembre del 2022.

Que mediante comunicación radicada con ID 493915 del 7 de octubre del 2022 la doctora **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO** Directora General del FONCEP, solicitó reprogramar el inicio del disfrute de las vacaciones del funcionario **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA** a partir del 11 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que para el lunes 10 de octubre del año en curso se tiene

RESOLUCIÓN No. DG - 00079 del 7 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se modifica el artículo segundo la Resolución N° SFA - 000162 del 15 de septiembre de 2022 y se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

Página 2 de 4

programada la sesión extraordinaria de la junta directiva de FONCEP, para la presentación y aprobación del anteproyecto de presupuesto de la entidad para la vigencia 2023.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar en su contenido formal el Artículo Segundo de la Resolución No. SFA - 000162 del 15 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que la fecha efectiva del reanude es el 11 de octubre de 2022.

Que dada la situación administrativa del funcionario **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector - Código 068 Grado 07 adscrito a la Subdirección Jurídica, a un funcionario que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, durante el tiempo que duren las vacaciones del funcionario **CARLOS ENRIQUE FIERRO**.

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificados por el Decreto 648 de 2017, se establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Que de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24° de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se establece que:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”

RESOLUCIÓN No. DG - 00079 del 7 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se modifica el artículo segundo la Resolución N° SFA - 000162 del 15 de septiembre de 2022 y se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

Página 3 de 4

Que el 07 de octubre de 2022, el Subdirector Jurídico envió mediante correo electrónico a la responsable del Área de Talento Humano, la solicitud de encargar en la Subdirección Jurídica al funcionario **HUGO ARMANDO RIVERA GARCES**.

Que de acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar y validar la Hoja de Vida del Funcionario **HUGO ARMANDO RIVERA GARCES** para ocupar mediante encargo el empleo de Subdirector Jurídico de la Entidad.

Que según formato de requisitos expedido por la responsable del Área de Talento Humano, el funcionario **HUGO ARMANDO RIVERA GARCES** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.762.048, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo denominado Subdirector Código 068 - Grado 07 adscrito a la Subdirección Jurídica del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo 2° de Resolución No. SFA - 000162 del 15 de septiembre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder el disfrute efectivo de las vacaciones al doctor **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**, a partir once (11) de octubre de 2022 y hasta el primero (01) de noviembre de 2022, de conformidad al artículo 8° del Decreto No 1045 de 1978.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos no son objeto de modificación y el presente Acto Administrativo hace parte integral de la Resolución SFA - 000162 del 15 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar al funcionario **HUGO ARMANDO RIVERA GARCES** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.762.048 de las funciones del cargo denominado Subdirector

RESOLUCIÓN No. DG - 00079 del 7 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se modifica el artículo segundo la Resolución N° SFA - 000162 del 15 de septiembre de 2022 y se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

Página 4 de 4

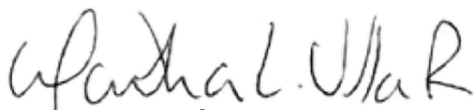
Código 068 - Grado 07 adscrito a la Subdirección Jurídica del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, desde el once (11) de octubre de 2022 y hasta el primero (01) de noviembre de 2022, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los funcionarios **CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA** y **HUGO ARMANDO RIVERA GARCES** por parte del Área de Talento Humano del FONCEP.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 7 de Octubre de 2022


MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Foncep					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		07/10/2022
Aprobó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesora	Área de Talento Humano		07/10/2022
Proyectó	Liliana Bernal Niño	Contratista	Área de Talento Humano		07/10/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.